



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OLITE  
(Navarra)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE OLITE CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE  
ENERO DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Olite, siendo las trece horas treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil nueve se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, previa citación al efecto en forma reglamentaria, los concejales don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ, don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA doña MARÍA VICTORIA ABAURREA LEOZ, don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ, don JOSÉ MARÍA GORRI JIMÉNEZ, doña MARÍA PEROCHENA SÁNCHEZ, don GUSTAVO CÁRCAR GAYA y doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY. Asiste también la Interventora del Ayuntamiento doña MARÍA CARMEN IZCUE y el Secretario suscribiente don JESÚS MARCO.

Excusan su asistencia doña SUSANA ALGARRA SADA y don CÉSAR EQUÍSOAIN LACARRA.

La señora Alcaldesa declara abierto el acto y se procede a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como a continuación se expone:

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

El motivo de la convocatoria de la sesión con carácter urgente es la necesidad de aprobar las inversiones a financiar con cargo al Fondo Estatal de Inversiones Locales aprobado mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 9 de noviembre. Resulta ineludible celebrar sesión con un mínimo de antelación al próximo día 24 de enero, sábado, a fin de que, una vez decididas las inversiones a ejecutar con cargo a dicho Fondo, se pueda cumplimentar toda la documentación y trámites necesarios a dicho fin, sobre todo teniendo en cuenta que dicha tramitación ha de llevarse a cabo por medios telemáticos e informáticos y no puede ser remitida la presentación de solicitudes al último día, ante la posibilidad de imprevistos técnicos.

Por todo ello y por unanimidad, se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

**2º.- APROBACIÓN DE INVERSIONES PARA SOLICITAR SU  
FINANCIACIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN  
LOCAL.-**

Mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 9 de noviembre ha sido creado un Fondo Estatal de Inversión Local destinado a la financiación de inversiones a llevar a cabo por las entidades locales. A Olite ha correspondido la cantidad de 621.052 euros.

A dicho fin, los Ayuntamientos han de formular la correspondiente solicitud con descripción de las inversiones a llevar a cabo que en cada municipio hayan de financiarse con cargo al citado Fondo.

Este Ayuntamiento de Olite considera oportuno solicitar financiación con cargo al Fondo Estatal citado para las siguientes inversiones e importes:

- Reforma parque infantil de zona deportiva	48.372,71
- Reforma de aseos de campo de fútbol	12.000,00
- Reforma de aceras en calles Beire, Concejo de Rada Las Pozas y La Feria	70.000,00
- Instalación de ascensor en Casa Consistorial	192.000,66
- Eliminación de barreras arquitectónicas en Plaza Carlos III	43.632,11
- Rehabilitación y mejora de cinco espacios públicos	237.046,52
- Renovación de alumbrado	18.000,00

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las memorias descriptivas de la inversiones mencionadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º.- Solicitar su financiación con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y la señora Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las diez horas, de la que se extiende la presente acta en ... folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra número ..., que firma la señora Alcaldesa conmigo, el Secretario, de que doy fe.-**